



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**LUNA**  
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

## ACTA DE APERTURA DE PLICAS SOBRE ÚNICO

Luna, a 26 de febrero de 2020

Siendo las doce hora y treinta y tres minutos del expresado día, y en relación con la contratación de las obras de restauración de la Iglesia de San Gil Mediavilla Convenio Suscrito con Explotaciones Eólicas Santo Domingo de Luna S.A

En la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente de la Mesa: Luis Miguel Casajus Ciudad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luna

Vocal nº1: Luis Machin Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna.

Vocal nº2: Rogelia Samper Tenías, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Luna.

Vocal nº 3: Pascual Sanz Obere, alguacil del Ayuntamiento de Luna.

Secretario de la Mesa: D.Jesús Aznar Bruscas, Administrativo del Ayuntamiento de Luna.

1.Por el Sr.Presidente se declara constituida la mesa, procediendo a la apertura del Acto.

2. - Por el Sr.Secretario de la Mesa, se procede a la lectura del anuncio de licitación, así como la enumeración de las proposiciones presentadas que son las siguientes:

1.Construcciones Puente Argal S.L.

2.Lifeco Construcciones S.L.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**LUNA**  
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

3. Piedra Casbi S.L.
4. Construcciones Rubio Morte S.L
5. Construcciones Amado Ferren S.L.
6. Damari S.L.

3.- Por el Sr. Presidente de la mesa se ofrece a los asistentes al acto, la posibilidad de comprobar por sí mismo, si alguien lo desea, la integridad de los sobres presentados no efectuándose reclamaciones.

4.- Por el Sr.Secretario de la Mesa se señala que la oferta presentada por el licitador Damari S.L. se ha presentado fuera de plazo toda vez que el comprobante postal se remitió al Ayuntamiento el día 21 de febrero siendo la fecha de Correos del 21 de febrero.

A la vista de lo señalado, la Mesa de Contratación acuerda excluir al licitador Damari S.L.

5.- A continuacion, por el Presidente se procede a la apertura de los sobres unicos, calificando como admitidas las proposiciones siguientes

- 1.Construcciones Puente Argal S.L.
- 2.Lifeco Construcciones S.L.
- 3.Piedra Casbi S.L.
4. Construcciones Rubio Morte S.A.
5. Construcciones Amado Ferren S.L.

-Y calificando como no admitidas las proposiciones siguientes: Ninguna.

6.-Acto seguido se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la proposición económica, resultando lo siguiente



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**LUNA**  
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

1. Construcciones Puente Argal S.L.

Mejoras valoradas económicas: Niguna. 0 puntos.

Oferta económica: 110.449,72 euros mas iva. 0 puntos.

Puntuación: 0 puntos.

2. Lifeco Construcciones S.L.

Mejoras valoradas económicas: 20.440 euros. 90 puntos.

Oferta económica: 110.499,70 euros más iva. 0 puntos.

Puntuación: 90 puntos.

3. Piedra Casbi S.L.

Mejoras valoradas económicas: 20.440 euros. 90 puntos.

Oferta económicas: 94.271,05 euros más iva. 10 puntos

Puntuación: 100 puntos

4. Construcciones Rubio Morte S.A.

Mejoras valoradas económicas: 20.440 euros. 90 puntos.

Oferta económica: 109,173,72 euros más iva. 0,82 euros puntos.

Puntuación: 90,82 puntos.

5. Construcciones Amado Ferren S.L.

Mejoras valoradas económicas: 8.200 euros. 36,11 puntos.

Oferta económica: 108.500 euros más iva

Puntuación: 37,34 puntos.

7. Por la Mesa de Contratación se acuerda proponer como mejor oferta la presentada por el licitador a Piedra Casbi S.L.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**LUNA**  
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

8. A continuación se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado no produciéndose reclamación alguna.

9. Quedan unidos al expediente las proposiciones presentados, dando por finalizando el acto, por el Sr.Presidente, a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que doy fe.

El Presidente

Fdo. Luís Miguel Casajús Ciudad

El Secretario de la Mesa

Fdo. Jesús Aznar Bruscas

Los Vocales

Fdo. Luis Machin Allera

Fdo. Pascual Sanz Obere

Fdo. Rogelia Samper Tenias